



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N°

-2015-GORE ICA/GRAF

ICA, 24 AGO 2015 000141

VISTO: el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Pampa de Noco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha - Región Ica", la Resolución Directoral Regional N° 081-2015-GORE.ICA/ORA de fecha 05 de Junio del 2015, Memorando N° 439-2015-GORE.ICA/GRAF de fecha 19 de Agosto del 2015 y el Informe N° 1083-2015-GORE-ICA-SABA de fecha 24 de Agosto del 2015, de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Junio del 2015, mediante Resolución Directoral Regional N° 081-2015-GORE.ICA/ORA emitida por el Director de la Oficina Regional de Administración, se designó los miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Pampa de Noco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha - Región Ica";

Que, con fecha 29 de Abril del 2015, mediante Informe N° 212-2015-ORSLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos remitió la Actualización de los términos de Referencia de Supervisión de Obra; asimismo con Informe N° 1008-2015-GORE.ICA-OASA se informa: **ANTECEDENTES** ... Con fecha 07 de Agosto del presente, en coordinación con el Área Usaria se realizó la actualización de los Requerimientos Técnicos Mínimos con respecto al desagregado de gastos de la supervisión encontrando en el Expediente Técnico. ... **RECOMENDACIÓN** ... para realizar la ampliación presupuestal a la Nota N° 0000000161 por el monto de S/. 13,119.00 ...;

Que, con fecha 31 de Julio del 2015, mediante Resolución Directoral General N° 0110-2015-GORE-ICA/ORA se al Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica;

Que, con fecha 19 de Agosto del 2015, mediante Memorando N° 439-2015-GORE.ICA/GRAF emitida por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Pampa de Noco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha - Región Ica", mediante Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública, con un valor referencial actualizado ascendente a S/. 227,032.00 (Doscientos Veintisiete Mil Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe N° 1083-2015-GORE-ICA-SABA de fecha 24 de Agosto del 2015, la Sub Gerencia de Abastecimiento informó que deberá recomponer a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, proponiendo el área usuaria y órgano encargado de las contrataciones;

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese del servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse a los nuevos integrantes;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Sub Gerencia de Abastecimiento, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 34° del Reglamento de la ley

de Contrataciones para la remoción de los miembros titulares y Suplentes del Comité Especial, en consecuencia deberá reconstituirse el Comité Especial designado mediante **Resolución Gerencial Regional N° 081-2015-GORE ICA/ORA** emitido por el Director de la Oficina Regional de Administración, removiendo a los Titulares y Suplentes del presente comité especial;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y contando con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0214-2015-GORE ICA/GR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad-Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Canal de Irrigación Pampa de Ñoco en el Sector Rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la Provincia de Chincha – Región Ica"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

CHRISTIAN JESÚS ARRUNÁTEGUI REYES	Presidente
ALEXANDER FERNANDO EURIBE JIMÉNEZ	Miembro
VÍCTOR PASTOR ARANGO SALCEDO	Miembro

SUPLENTE:

FRANCO ALONSO ALVITES REYES	Presidente
MIRLA MARISOL PÉREZ HUAYTA	Miembro
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ AGUADO	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Comité Especial Ad Hoc la presente Resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL